



Bellavista, 02 de mayo de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2022-CF-FIARN

Visto los Oficios N° 032-2022-OPGE-FIARN del 29 de abril del 2022 y N° 039-2022-OPGE-FIARN 02 de mayo de 2022, mediante el cual la Jefe de la Oficina De Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan de Actividades de las direcciones, oficinas y comisiones del año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180 inciso 180.12.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficios N° 032-2022-OPGE-FIARN del 29 de abril del 2022 y N° 039-2022-OPGE-FIARN 02 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina De Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan de Actividades de las direcciones, oficinas y comisiones del año 2022 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria del 02 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 inciso 180.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022 DE LAS DIRECCIONES, OFICINAS Y COMISIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, según se mencionan a continuación, la mismo que costa de 34 páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

- Dirección de Escuela Profesional
- Unidad de Posgrado
- Unidad de Investigación
- Centro de Extensión y Responsabilidad Social
- Oficina de Secretaría Académica
- Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía
- Oficina de Servicios Generales
- Oficina de Tecnología, Información y Comunicación
- Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
- Laboratorio y Talleres
- Oficina de Desarrollo Docente
- Oficina de Calidad Académica y Acreditación
- Comité de Calidad
- Comisión de Seguimiento al Docente

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

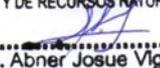
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Archivo.